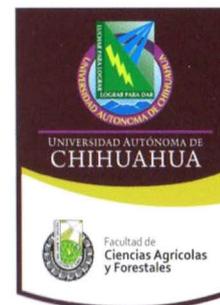


Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
Secretaría Académica
Km. 2,.5 carretera Delicias-Rosales
Cd. Delicias, Chih. Tel/Fax (639) 472-2726,
472-2351 y 472-1967
www.fcfa.uach.mx
e-mail: acadfcfa@uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



**Facultad de Ciencias
Agrícolas y Forestales**



Bienvenidos
Alumnos de Nuevo Ingreso

Información Básica para Estudiantes

CONTENIDO

Mensaje de Bienvenida	1
Directorio UACH	2
Directorio FCAF	3
Misión y Visión FCAF	4
Secretaría Académica FCAF	6
• Oferta Educativa	7
• Becas	11
• Consulta en Línea	11
• Aspectos Académicos	11
• Tutorías	14
• Ley Orgánica	17

MENSAJE DE BIENVENIDA DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

¡¡ BIENVENIDOS !!

Como director de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales es muy gratificante para mí presentar a ustedes este folleto que formará parte del programa de inducción, y que tiene como objetivo principal el de informar los conceptos básicos de iniciación a la vida Universitaria. Así como destacar el orgullo que debe representar para cada alumno formar parte de la Universidad Autónoma de Chihuahua, particularmente de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales.

El programa de inducción ha demandado una fuerte colaboración de todas las instancias que inciden en la formación de los alumnos, por ello, Autoridades, Docentes y Personal Administrativo, han preparado para ustedes una serie de presentaciones con información que les será de utilidad para transitar con calidad sus estudios Universitarios.

Como nuevos Universitarios les doy la más cordial bienvenida y les deseo un futuro prometedor.

“Cultivar la Mente para Cultivar el Campo”

**M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



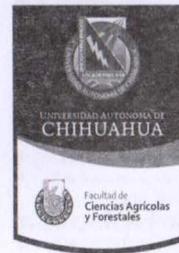
M.C. Jesús Enrique Séañez Sáenz

Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua
Administración 2010-2016



DIRECTORIO DE LA UACH

- **M.C. JESÚS ENRIQUE SÉAÑEZ SÁENZ** **RECTOR**
- **M.D. Saúl Arnulfo Martínez Campos** **Secretario General**
- **Dr. Alejandro Chávez Guerrero** **Director Académico**
- **M.A.R.H. Horacio Jurado Medina** **Director Administrativo**
- **M.A. Javier Martínez Nevárez** **Director de Investigación y Posgrado**
- **Lic. Sergio Reaza Escárcega** **Director de Extensión y Difusión Cultural**
- **Dr. Rosendo Mario Maldonado Estrada** **Director de Planeación y Desarrollo Institucional**
- **Lic. Crescenciano Duarte Jáquez** **Director del Centro de Investigación y Desarrollo Económico**



FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES



M.C. Francisco Márquez Salcido

Director de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales



DIRECTORIO

- M.C. Francisco Márquez Salcido**
Director
- M.C. Jesús Manuel Baca Venegas**
Secretario Académico
- M.A. Laura Escalera Ochoa**
Secretaria Administrativa
- Dr. Juan Manuel Chacón Sotelo**
Secretario de Investigación y Posgrado
- Ing. Alberto Flores Contreras**
Secretario de Extensión y Difusión Cultural
- M.C. Gabriel Zúñiga Ávila**
Secretario de Planeación

COORDINACIONES

M.A. Juan Sánchez Sarmiento

Coordinador del Programa de Licenciado en Administración en Agronegocios

M.C. Lorena Patricia Licón Trillo

Coordinadora del Programa de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista

M.C. Christian Mauricio Kiessling Davison

Coordinador del Programa de Ingeniero Forestal

M.C. María de Lourdes Rodríguez Aguilar

Coordinadora de Educación Abierta y a Distancia

Ing. Manuel Bujanda Rico

Coordinador de Inglés

D.C. Bertha Alicia Rivas Lucero

Coordinadora de Programa Institucional de Tutorías

M.C. Lorena Patricia Licón Trillo

Coordinadora de Laboratorios

L.E.F. Francisco Pozas Chávez

Coordinador de Deportes

M.A.R.H. Jorge Alberto Sánchez Bernal

Coordinador del Diplomado de Inglés



FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

MISIÓN

Ser el líder en México en formar profesionales, investigadores y técnicos en el campo de las ciencias agrícolas y forestales. Con una actitud de emprendedores, con valores y ética profesional que les permita ser los agentes de cambio de la generación, transferencia, extensión y divulgación de tecnología y conocimientos de punta, para la producción, procesamiento y distribución de alimentos, fibra, productos forestales y la administración estratégica de agronegocios.

La FCAF pondrá su mayor empeño, técnico y científico para que el aprovechamiento de los recursos naturales no deteriore el equilibrio ecológico y ambiental.

La FCAF reconoce a sus Profesores, Investigadores y Empleados como su más valioso recurso por lo que desarrollará programas permanentes de docencia e investigación que permitan alcanzar los objetivos institucionales y a su vez les permita el logro de sus objetivos personales.



FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

VISIÓN

- Lograr la Excelencia Académica y Administrativa.
- Cumplir los compromisos contraídos con el Sector Productivo.
- Ser líderes a nivel Internacional en la formación de profesionistas, desarrollo y transferencia de tecnología, (contar con una vocación).
- Ser una Facultad Competitiva y Moderna.
- Vincularse a Centros de Investigación y Educación, Nacionales e Internacionales.
- Desarrollar una comunidad de trabajadores, docentes y alumnos, comprometidos con la Misión de la Facultad.

CÓDIGO DE ÉTICA

La comunidad de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales (profesores, alumnos y trabajadores) estamos comprometidos que todos nuestros actos dentro de la Facultad están regidos bajo los más estrictos principios de ética, profesionalismo, confidencialidad y respeto. Los principios que rigen nuestra convivencia, comunicación e imagen hacia el exterior son:

1. Respeto.- Todos los integrantes de la comunidad (profesores, alumnos y trabajadores) nos conduciremos en un trato amable y respetuoso.

2. Honestidad.- Las funciones que desempeñamos, así como las acciones que se conduzcan en nuestra comunidad deberán ser regidas con la verdad.

3. Profesionalismo.- Toda actividad que conduzca en esta institución como educación, investigación, transferencia de tecnología y extensión, se llevarán a cabo en apego a este principio.

4. Disciplina.- La Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales tiene sus reglamentos y normas de operación tanto académicas como administrativas para todos sus miembros, basados en la legislación universitaria, y cada miembro de su comunidad se ajustará a sus derechos y a sus obligaciones con el propósito de una convivencia y respeto a derecho.

5. Responsabilidad.- La comunidad (profesores, alumnos y trabajadores), tendrán la obligación de cumplir con cada una de sus tareas y comisiones con un alto sentido de cumplimiento y responsabilidad.

6. Trabajo de Equipo.- Todos los miembros estaremos comprometidos a desarrollar nuestras funciones fomentando el trabajo en equipo con un principio de enfoque holístico y sinergia.

7. Limpieza.- Estaremos comprometidos a mantener todas las áreas de la institución en las mejores condiciones de higiene y limpieza.

8. Seguridad.- la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales conoce y sigue las instrucciones establecidas de seguridad en todas sus áreas.

9. Superación.- Cada uno de los miembros de la institución mantendrá un espíritu de superación constante basada en la innovación de conocimientos y la práctica de actitudes que refuerce nuestra estructura organizacional.

10. Emprendedores.- Todos los miembros de esta comunidad tendremos como principal actitud el ser emprendedores en todos los sentidos para que nuestros egresados manifiesten esta actitud con sentido empresarial o un plan de vida y carrera.

SECRETARIA ACADÉMICA FCAF

OFERTA EDUCATIVA

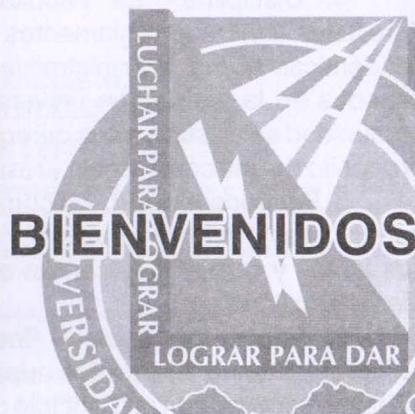
BECAS

CONSULTA EN LINEA

ASPECTOS ACADÉMICOS

TUTORÍAS

LEY ORGÁNICA



OFERTA
EDUCATIVA

LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN DE
AGRONEGOCIOS

INGENIERO
AGRÓNOMO
FITOTECNISTA

INGENIERO
FORESTAL



Organismo Reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y por la Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior, A.C. (AMEAS)

TÍTULO QUE LA UNIVERSIDAD CONFIERE

- El título que se confiere a los estudios completos cursados en los planes de estudios y después de haber cubierto los requisitos de titulación exigidos por la institución para este nivel educativo es el de:
- LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
- INGENIERO AGRÓNOMO FITOTECNISTA
- INGENIERO FORESTAL

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS

MISIÓN

Ser un programa acreditado con reconocimiento nacional e internacional en la formación de alumnos egresados del nivel medio superior, en el manejo de técnicas y sistemas socio económico administrativos, de producción y mercados en los agronegocios, utilizando tecnología de punta; Preparar alumnos del estado de Chihuahua, del país y del extranjero, con valores de honestidad, excelencia, actitud emprendedora, con alta estima, disciplina, amor al trabajo en equipo e inculcando respeto al desarrollo sustentable. Fortalecer la plantilla de maestros y trabajadores con programas de mejora continua y estímulos permanentes, para lograr su motivación constante.

VISIÓN

Conservar para el año 2016 un programa académico acreditado competitivo y reconocido a nivel estatal, nacional e internacional, por sus actividades de formación de profesionales de alto nivel. Mantener 400 alumnos preparándose mediante una currícula flexible, con el servicio social articulado, con un 50% de alumnos recibiendo tutorías, 25% becados, un 90% de tasa de titulación y un 10% de movilidad estudiantil, mediante profesores capacitados, 10 con grado de doctor y 20 con grado de maestría con tiempos completos, 10% participando en intercambios, agrupados en cuerpos académicos en diversos grados de consolidación.

PERFIL DE EGRESO

El programa está diseñado para capacitar a los egresados de esta carrera:

- Administración de los Agronegocios, ya sea como gestores por relación agroindustrial o en la comercialización internacional de los productos finales.
- Diseño de planes a corto, mediano y largo plazo que permita a los agronegocios eficiencia el uso de los recursos.
- Desarrollar sistemas de información u controles integrales, para valorar resultados reales, identificando variaciones para tomar decisiones correctivas.
- Identificar oportunidades comerciales y agroindustriales de los agronegocios.
- Preparar proyectos de factibilidad comercial, técnica, económica y finalmente variables de llevar a cabo en la práctica realmente.

- Desarrollo como ejecutivo de un departamento de mercadotecnia, posiciones gerenciales en las áreas de comercialización, puestos ejecutivos en áreas de ventas y de relación agroindustrial.
- Participar en el diseño de políticas agropecuarias y forestales que apoyen a los productores, agronegocios y nuevas formas de asociación que les permita ventajas competitivas para la comercialización internacional, adquisición de insumos, producción y agroindustrialización.

INGENIERO AGRÓNOMO: FITOTECNISTA

MISIÓN

Formar ingenieros agrónomos de alta calidad con sentido humanista, responsable, honesto y líder en la producción sustentable de alimentos. De acuerdo a la problemática, necesidades y oportunidades del sector agropecuario a través de la generación, aplicación y transferencia de conocimientos y tecnologías adecuadas a los diversos sistemas de producción, así como para la transformación de los productos.

VISIÓN

Mantener para el año 2016 un programa académico acreditado, reconocido nacional e internacional, con catedráticos altamente capacitados para formar profesionistas competitivos, comprometidos con el bienestar social mediante actividades que trasciendan en el desarrollo económico del sector, para fortalecer el manejo sustentable de los sistemas de producción agropecuaria.

PERFIL DE EGRESO

- El egresado de esta carrera será capaz de: desarrollar y aplicar tecnología integral para el manejo y producción de los cultivos.

- Establecer programas de mejoramiento genético y producción de semillas de los principales cultivos a nivel nacional.
- Implementar las diversas técnicas de propagación de plantas.
- Diagnosticar y prevenir problemas de plagas, enfermedades y malezas de interés económico.
- Seleccionar e implementar métodos de control integral fitosanitario más adecuados, con un criterio de conservación del medio ambiente.
- Realizar evaluaciones y análisis tendientes a la gestoría y otorgamiento de crédito agropecuario.
- Aplicar los conocimientos básicos de manejo y alimentación de ganado bovino de carne y leche.

INGENIERO FORESTAL

MISIÓN

Formar Ingenieros Forestales competitivos en su entorno regional, nacional e internacional, que coadyuven al logro del Desarrollo Forestal Sustentable en México, apoyado en la implementación de un sistema de calidad, con formación práctica para conducir procesos que contribuyan a la búsqueda de dicho desarrollo, con ética y espíritu emprendedor.

VISIÓN

Ser un programa académico acreditado, competitivo y reconocido a nivel estatal, nacional e internacional, sustentado en el desempeño profesional con calidad de sus egresados como Ingenieros Forestales, apoyando en su planta docente de alto nivel. Infraestructura de campo y laboratorio, desarrollo de proyectos de investigación forestal, entre otros, con capacidad de respuesta a las demandas existentes en dicho sector productivo, con impacto social, económico y ambiental para el desarrollo Forestal Sustentable en México.

PERFIL DE EGRESO

- El egresado del programa de Ingeniero Forestal cuenta con una formación integral, con una sólida formación técnica, social y humanística, conocimientos socioeconómicos y con ética profesional y de actitud crítica y creativa para participar en acciones tendientes al desarrollo forestal sustentable.

- Así mismo, debe poseer actitudes tales como ser una persona con disciplina de trabajo, análisis crítico, ética profesional y de interacción con la comunidad está capacitado para proporcionar asesoría en el uso y manejo de recursos naturales y el ambiente a productores forestales, empresarios e instituciones gubernamentales relacionadas con el sector forestal, y para planear y ejecutar proyectos de investigación y desarrollo y participar en actividades académicas.

BECAS Y TRAMITES

• **BECA RECTORÍA** • **BECA PRONABES** • **BECA DE AYUDANTÍA**

CONSULTA EN LINEA EN SEGA

- PASSWORD (BOLETA)
- SI LO PIERDES TIENES QUE ACUDIR A TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA PARA QUE TE DEN UN NUEVO PASSWORD

ASPECTOS ACADÉMICOS A CONSIDERAR POR LOS ESTUDIANTES DE LA FCAF

- El alumno tiene derecho a cursar un materia por un máximo de tres veces. Una vez agotadas sin aprobación, causará baja como alumnos de la carrera.
- Causará baja definitiva el alumno que:
 - I. Acumule ocho materias no acreditadas antes de haber cursado la totalidad de materias hasta quinto semestre.
 - II. Acumule diez materias no acreditadas antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta sexto semestre.
 - III. Acumule once materias no acreditadas antes de haber cursado la totalidad de materias hasta séptimo semestre.

- El alumno que al término del primer semestre del programa educativo tuviese tres materias básicas, no acreditadas, según lo establezcan los reglamentos internos de cada Unidad Académica, causará baja definitiva.
- La evaluación de titulación en cualquiera de sus formas deberá realizarse dentro de un período máximo de dos y medio años posteriores a la fecha de la terminación de los estudios.
- No podrán titularse bajo ninguna de las formas previstas en este reglamento aquellas personas que hayan cumplido más de diez años a partir de la fecha de egreso.
- Es requisito indispensable para tener derecho a la titulación haber cumplido con la prestación del servicio social, según lo determine la reglamentación correspondiente de la Universidad.
- Las evaluaciones de acreditación serán de tres tipos: ordinarias, no ordinarias (extraordinario y a título) y especiales.
- Las evaluaciones no ordinarias tienen como finalidad brindar una oportunidad adicional de acreditar las materias del plan de estudios respectivo. El alumno tendrá derecho a dos oportunidades para acreditar la materia, que se pueden presentar de las formas siguientes:
 - I. Presentando un examen ordinario y uno de los no ordinarios; o
 - II. No presentando el ordinario, presentando el extraordinario y el de a título de suficiencia.
- En el caso de que el alumno adeude una sola materia que le impida promover al período siguiente, egresar de la carrera, o cuando su reprobación acarree baja definitiva, se otorgará derecho a un solo examen especial.
- Los maestros reportarán calificaciones 72 horas de aplicada la evaluación en cualquier modalidad. El alumno puede solicitar revisión de su examen con el Secretario Académico.
- El porcentaje de asistencia a clase para tener derecho a presentar exámenes, será como mínimo de 80% para exámenes ordinarios y de un 60% para no ordinarios. Un porcentaje menor al 60% determinará que el alumno repita el semestre.
- Los justificantes de inasistencia a clases se darán solo por motivos de salud del estudiante o de un familiar cercano (casos graves) y eventos oficiales (deportivos, académicos, expo-uach, servicio social foráneo, etc.). Indispensable presentar comprobante dentro de los primeros siete días hábiles de la inasistencia.

- Para tener derecho a evaluación no ordinaria, se deberá tener aprobado como mínimo el 50% de las materias, si no, se repetirán las materias reprobadas.
- El alumno debe examinar cada semestre sus materias cursadas y por cursar reportando oportunamente cualquier anomalía. El kardex puede consultarse en el SUAE en línea o bien solicitarlo a registro escolar.
- El estudiante debe revisar su horario de clases al inscribirse para que sean exactamente las materias y horarios seleccionados. Así mismo deberá exigir a cada maestro aparecer cada mes en las listas de asistencia oficiales.
- La carga máxima de materias será de siete y de ocho en circunstancias muy especiales. Si se reprueba más del 50% de la carga académica solo se cursarán las materias reprobadas.
 - Por ningún motivo se admitirán a personas como oyentes en las materias.
- El horario y los grupos en los que el alumno cursará las materias se determinarán en razón de los grupos disponibles y según el orden de inscripción que determine la Unidad Académica.
- El aspirante al quedar formalmente inscrito se sujetará al cumplimiento de las normas establecidas en la Ley Orgánica y demás reglamentos universitarios.
- Es un deber del alumno inscrito conocer:
 - I. El plan de estudios vigente en el momento de su inscripción.
 - II. Su número de registro en la Universidad.
 - III. Conocer la legislación de la Universidad y atender a su debido cumplimiento.
- Al realizar el trámite de reingreso se observarán las restricciones siguientes:
 - I. Solo se inscribirán en materias ubicadas en hasta tres semestres consecutivos siempre y cuando no estén seriadas.
 - II. Cursarán las materias en el orden previsto por el plan de estudios respectivo.
- El límite de tiempo para estar inscrito como reingreso en la Universidad será de cinco semestres adicionales a la duración que señale el plan de estudios respectivo. Este término se contará a partir del primer ingreso a la licenciatura; El alumno que se exceda de este tiempo causará baja definitiva del programa educativo.

- Es deber del alumno realizar personalmente los trámites relacionados con su inscripción y permanencia en la Universidad. Sólo por excepción podrá hacerlo por medio de carta poder simple, aceptando las asignaturas, grupos y turno que su apoderado admita.

- Existen tres periodos de inscripción al año: Enero-Junio, Agosto-Diciembre y cursos de verano (Junio o Julio); todos con su respectivo costo, independientemente del número de materias dadas de alta. Los cursos de verano se abren solo cuando tienen un mínimo de aspirantes, generalmente de doce.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS DE LA FCAF

¿Qué es la Tutoría?

La Tutoría es el proceso mediante el cual se ofrece a los estudiantes, en forma individual o grupal, una atención especializada, sistemática e integral, a través de los catedráticos que para tal fin hayan sido designados como tutores, con el propósito de facilitar su incorporación al medio universitario y académico.

¿Es lo mismo Tutoría que Asesoría Académica?

No. Dentro de la Tutoría se incluye la Asesoría, que a diferencia de la anterior, se entenderá como aquella actividad cotidiana, asistemática, temporal y no necesariamente estructurada, que ofrece la Universidad, a través de los docentes, y se brinda por petición formal e informal del estudiante, cuando éste requiere de apoyo en cuestiones exclusivamente académicas.

¿Cuál es el Objetivo de la Tutoría?

Fortalecer la atención del estudiante durante su proceso de formación profesional.

Involucrar más activamente a los docentes en el apoyo de plan de vida y carrera del alumno.

Ayudar a mejorar el rendimiento académico e incrementar la probabilidad de éxito en sus resultados.

Promover el desarrollo de métodos de estudio y el autoaprendizaje.

Retroalimentar el sistema de enseñanza-aprendizaje.

Propiciar la permanencia de los estudiantes en su elección profesional.

Propiciar el aumento del índice de eficiencia terminal.
Estimular el interés del alumno por su propia carrera.
Eleva la calidad del proceso educativo.

¿Quién es el encargado del programa de Tutorías?

D.C. Bertha Alicia Rivas Lucero

¿Quién asigna tutores a los alumnos?

La Secretaria Académica y el Coordinador de Tutorías de la Facultad.

¿Dónde se llevan a cabo las Tutorías?

Serán en cubículos especiales, visibles, cerca de las oficinas administrativas.

¿Es obligatorio que un alumno asista a las tutorías?

No. Sin embargo es altamente recomendable que un alumno cuente con un tutor, ya que es la única manera de que se detecten elementos para que se logre la formación del estudiante, además, por los objetivos mencionados anteriormente.

¿Qué comprende el servicio del programa de tutoría?

La orientación sobre los procedimientos que el Tutor juzgue conveniente canalizar, darle seguimiento a la trayectoria de los Tutorados desde su ingreso a la Universidad hasta su titulación; en problemas de orientación vocacional, educativo y psicológica; bolsa de trabajo, becas, servicio médico, desarrollo deportivo; coordinación de programas para alumnos de alto rendimiento, de cursos de nivelación y de talleres de apoyo en diversas áreas del conocimiento y todos aquellos servicios que en su momento demande la formación integral de los estudiantes.

¿En qué tipos de servicios puede orientarme mi tutor?

Servicio médico, trabajo social, asistencia psicológica, consejería educativa, servicio social, práctica profesional, bolsa de trabajo, extensión universitaria, cursos y talleres presenciales, cursos de nivelación, asesoría académica, introducción a la carrera.

¿En qué momento puedo solicitar el servicio de tutoría?

el alumno puede solicitar el servicio de tutoría en cualquier momento de su trayectoria estudiantil y se hará mediante previa cita acordada con el Tutor asignado.

¿Qué comprende el servicio del programa de tutoría?

- Orientar al alumnos en la elección de asignaturas y actividades académicas.
- Canalizar al alumnos para la elaboración de trabajos académicos, de tesis y de servicio social.

- Canalizar a los distintos servicios e instancias de la Universidad, así como a aquellas instancias externas, que pueden brindarle apoyo personal de salud, asesoría psicológica y apoyo en situaciones sociales que así lo demanden.
- Apoyar al alumnos en todos los aspectos relacionados con el aprendizaje.
- Procurar que el Tutorado conozca la estructura y organización del plan de estudios y perfil de egreso.
- Propiciar ambientes de confianza en el alumno, para que manifieste sus dificultades en el desarrollo escolar.
- Mantener confidencialidad de la información manejada con el tutorado.
- Informar al final de cada periodo escolar sobre sus actividades como Tutor a través de un instrumento de evaluación.
- Mantener constante comunicación con el coordinador de Tutorías o con el Secretario Académico para resolver los problemas que con motivo de su función se le presenten.
- El Tutorado deberá cumplir con el programa de trabajo que el Tutor le señale. Si el Tutorado no acude a la hora y fecha señalada por el Tutor, se les establecerá nueva fecha y hora. En caso de no asistir a la segunda cita, quedará sin efecto la solicitud de Tutoría.

FACULTADES DE LA UACH

MEDICINA	ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
EDUC. FÍSICA Y CS. DEL DEPORTE	CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
ENF. Y NUTRIOLOGÍA	CIENCIAS AGROTECNOLÓGICAS
ODONTOLOGÍA	INGENIERÍA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	CIENCIAS QUÍMICAS
ECONOMÍA INTERNACIONAL	DERECHO
FILOSOFÍA Y LETRAS	CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
ARTES	

ASPECTOS DE LA LEY ORGÁNICA DE INTERÉS PARA EL ALUMNO

TÍTULO III. Gobierno de la universidad

Son autoridades de la UACH:

- El H. Consejo Universitario (Máxima Autoridad)
- El Rector
- Los H. Consejos Técnicos de las Unidades Académicas (Facultades)
- Los Directores de las Unidades Académicas y quienes tengan facultades de decisión (Secretarios).

El Honorable Consejo Universitario:

- Expide y reforma los reglamentos derivados de la Ley Orgánica.
- Resuelve inconformidades.
- Aprueba y modifica el presupuesto de ingresos y egresos.
- Crea y suprime Unidades Académicas.
- Designa y renueva al rector y directores de las U.A.
- Resuelve la incorporación y desincorporación de instituciones educativas.

Rector:

- Convocar al Consejo Universitario, presidirlo y ejecutar sus acuerdos.
- Contar en el Consejo Universitario con voto ordinario y de calidad.
- Ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio en los términos del artículo 23 de esta Ley.
- Celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de la Universidad.
- Designar y remover al Recetario General, al Abogado General, a los Directores de Área y demás funcionarios de la Administración Central de la Universidad.

Secretario General:

- Auxilia al rector en el desempeño de sus funciones.
- Suple al rector en sus ausencias.
- Firma y certifica documentos.

Director Académico

- Formula proyectos académicos, planea y organiza los servicios académicos y de control escolar.

Director de Investigación y Posgrado:

- Vincula las actividades de investigación con el sector público, social y privado.
- Da seguimiento a los proyectos de investigación.

Director de Extensión y Difusión Cultural:

- Formula políticas de extensión y difusión.
- Establece lineamientos para el servicio social.
- Promueve y coordina las actividades deportivas y culturales.

Director Administrativo:

- Formula y evalúa políticas administrativas.
- Formula presupuestos.
- Promueve los recursos humanos, financieros y materiales para el buen funcionamiento de la U.A.CH.
- Elabora informes financieros.

Director de Planeación y Desarrollo Institucional:

- Participa en la determinación de las políticas universitarias de planeación y desarrollo institucional.
- Formula y da seguimiento al plan de desarrollo universitario.
- Coordina la participación de la Universidad con otras instancias públicas o privadas.
- Coordina la elaboración de los informes que se presentan al Rector.

Los Directores de las Facultades:

- Representan a la Unidad Académica.
- Nombran y destituyen a los secretarios y demás funcionarios de la Unidad Académica
- Solicitan al rector nombramiento y remoción o destitución del personal administrativo.
- Rinden informes financieros y representan anteproyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos.
- Ejercen las partidas del presupuesto.

El Honorable Consejo Técnico:

- Es la máxima autoridad en cada Unidad Académica.
- Integrado por dos maestros y dos alumnos por carrera de licenciatura, un maestro y un alumno de posgrado y el Director.

Son atribuciones del H. Consejo Técnico:

- Resolver asuntos que se presenten y no competan a otra autoridad.
- Formular proyectos de reglamentos internos de las Unidades Académicas y someterlos a aprobación del H. Consejo Universitario.
- Elaborar y modificar planes de estudio y elevarlos al H. Consejo Universitario.
- Aprobar los programas de las asignaturas.
- Integrar y proponer al H. Consejo Universitario la terna para la elección de Director.
- Proponer al rector nombramientos de profesores. Nombrar profesores interinos.

Título IV. De los integrantes de la comunidad universitaria

Personal Académico:

- Quienes prestan servicios de docencia e investigación y se constituyen en claustro para resolución de asuntos académicos.

Personal Administrativo:

- Personal Sindicalizado
- Personal de confianza (funcionarios y empleados)

Alumnos

- Inscripción y permanencia de acuerdo a reglamento.

Derechos:

- Recibir educación en los diversos niveles.
- Usar las instalaciones y equipo de docencia e investigación.
- Obtener título o constancia de avance de estudios o grado académico.
- Formar parte de la sociedad de alumnos.
- Votar para elegir y revocar consejeros alumnos técnicos y universitarios.
- Fungir como consejeros.

Obligaciones:

- Concurrir puntualmente a clases.
- Cursar las materias del plan de estudios.
- Cubrir cuotas y colegiaturas establecidas.
- Prestar el servicio social.
- Participar en eventos y en actividades deportivas, artísticas y culturales.

Derechos y obligaciones de los universitarios:

Derechos:

- Expresar libremente sus ideas.
- Formar coaliciones para la defensa y promoción de intereses individuales y colectivos.
- Solicitar a través de sus representantes información por escrito de las actividades o decisiones de las autoridades.

Obligaciones:

- Actuar conforme a los intereses y principios que rigen a la universidad.
- Respetar la integridad física y moral de las personas en el ámbito universitario.
- Uso adecuado de los bienes universitarios.
- Vigilar la correcta administración del patrimonio universitario.
- Apoyar el desarrollo del deporte.

Título V. Responsabilidades y Sanciones

- Es responsabilidad el incumplimiento de obligaciones.
- Las Sanciones de la autoridad son:
 - Amonestación
 - Suspensión
 - Destitución
 - Expulsión

Título VI. del patrimonio de la Universidad

• Patrimonio de la Universidad:

- Todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que se adquieran en el futuro.
- La Universidad no será sujeto de impuestos o derechos estatales o municipales.
- Se establece un organismo de auditoría para el dictamen de las finanzas universitarias.

Para mayor información no dudes en preguntar al Secretario Académico, al Coordinador de Carrera, a tu Tutor o a la Encargada de Registro Escolar.

Esta Información no es la totalidad de los reglamentos que rigen nuestra Facultad, existen otros derechos y obligaciones de los universitarios.

Consulta también el Reglamento Interno de la Facultad, la Legislación Universitaria y el Reglamento del Programa Institucional de Tutorías.

